

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LA CEROLLERA CELEBRADA EL VEINTICINCO DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**

En La Cerollera, a veinticinco de septiembre de dos mil veinte, siendo las veinte horas, en el salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúnen los Sres. Concejales D. Miguel A. Bosque Inglés y D^a. Pilar Ríos Sierra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Celma Lombarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido legalmente citados. Actúa como Secretario D. Luis M. Vicente Gutiérrez, que lo es de la Corporación, que da fe del acto.

Y habiendo quórum suficiente para la válida constitución del Pleno se adoptan seguidamente los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Leído el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 21-05-2020 el Sr. Alcalde pregunta si algún Concejales desea hacer alguna observación al respecto, sin que se formule ninguna. No habiendo solicitado ningún Concejales presente la palabra, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 21-05-2020.

2.- Aprobación, si procede, Presupuesto municipal, año 2020.

Por la Alcaldía se expone que se presentaba para su aprobación el Presupuesto municipal del año 2020, equilibrado, por importe total de 154.765 € con la finalidad de mantener el nivel de servicios, explicando a continuación el mismo en sus partidas principales.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los informes del Secretario Interventor,

Se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Cerollera, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de Ejecución, el Plan de Racionalización del Gasto y demás documentos obrantes en su expediente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
Capítulo 1	Gastos de Personal	70.720,00
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	48.945,00

Capítulo 3	Gastos financieros	600,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	0
Capítulo 6	Inversiones reales	32.810,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total GASTOS NO FINANCIEROS	153.075,00
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total GASTOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	153.075,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
Capítulo 1	Impuestos directos	23.085,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	0,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingreso	33.320,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	48.630,00
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	16.130,00
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	4.000,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	27.910,00
	Total INGRESOS NO FINANCIEROS	153.075,00
Capítulo 8	Activos financieros	0,00

Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total INGRESOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	153.075,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual,

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2020, las Bases de Ejecución, plantilla de personal, Plan económico financiero aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Teruel* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.

Por el Sr. Alcalde, se ordena se someta a votación ordinaria el presente punto del orden del día, con el resultado de 3 votos emitidos, de los cuales son 3 positivos a favor de la propuesta, por lo que el Pleno, previa deliberación y votación ordinaria, por unanimidad, aprueba el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Cerollera para el 2020.

3.- Aprobación, si procede, licitación para la enajenación por subasta pública de inmueble municipal sito en Polígono 4, parcela 196.

Vista la toma de conocimiento por el Gobierno de Aragón, de fecha 03/09/2020, de la enajenación prevista del inmueble municipal sito en Polígono 4, parcela 196,

Consideradas cumplidas todas las formalidades para proceder a su enajenación,

Visto el expediente tramitado,

La Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el expediente tramitado y la licitación de la enajenación.

Segundo.- Delegar en el Sr. Alcalde la licitación y adjudicación de la enajenación, debiendo dar cuenta al Pleno.

4.- Dar cuenta y, en su caso, ratificar los acuerdos de adjudicación adoptados dentro del expediente ALTERNATIVA MINER 2018: Viviendas Sociales.

Se da cuenta de la resolución de alcaldía por la que se adjudica a la empresa Proseba Servicios Eléctricos, SL el contrato de suministro e instalación del sistema contraincendios en los garajes de las Viviendas sociales, por importe total, IVA incluido, de 17.581,20 €.

Se da cuenta de la resolución de alcaldía por la que se adjudica a la empresa Reconsar 2004, SL el contrato de albañilería y ventilación en los garajes de las Viviendas sociales, por importe total, IVA incluido, de 25.921,57 €

Se da cuenta de la resolución de alcaldía por la que se adjudica a la empresa Mobiliarios Jemar, SL el contrato equipamiento en zonas comunes de las Viviendas sociales, por importe total, IVA incluido, de 16.984,94 €

5.- Asuntos de urgencia.

Se acuerda incluir como asunto de urgencia el siguiente:

.- Designación de días festivos locales para el año 2021.

La Corporación acuerda por unanimidad designar como días festivos locales para el año 2021 los siguientes: día 05/04/2021 y día 20/08/2021.

6.- Informes de Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde se informa que el Plan FIMS 2020 se había aprobado por Diputación de Teruel pero no se había publicado la convocatoria aún, por lo que se iba a esperar a ver las condiciones y se habían pensado varias actuaciones como son las siguientes: el arreglo de las baldosas rotas de la Plaza Constitución, mobiliario urbano en parques, placas para renombrar calles, salón cultural.

7.- Ruegos y preguntas.

No se produce ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio arriba indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO